

en los Departamentos de Hacienda y de
 Pedagogía e Higiene Escolar, en las dis-
 tintas dependencias técnicas y administra-
 tivas de la Repartición y Archivos -
 Fds. - A. Rodríguez Jáuregui. -
 Ramón Caron. -

19.452-7/930. Buenos Aires, Mayo 13 de 1930 -

Siendo conveniente que el personal de
 las escuelas y oficinas dependientes de
 la Repartición, posea un documento que
 compruebe sus funciones en la misma;
 El Presidente del Consejo Nacional de Edu-
 cación en la fecha,
 Resuelve:

1º.- Disponer la dotación de documen-
 to de identidad de funciones al pers-
 onal directivo y docente de las escuelas y al
 administrativo y técnico de la Reparti-
 ción.

2º.- El documento a que se refiere el ar-
 tículo anterior será expedido por la Di-
 rección de Personal y contendrá, en fac-
 simil, las firmas del Señor Presidente y del
 Señor Secretario de la Repartición, y la au-
 téntica del Jefe de la Dirección de Perso-
 nal y del interesado.

3º.- La confección de los ejemplares del do-
 cumento expresado será hecha en los La-
 deres Gráficos de la Repartición, debiendo
 previamente la Dirección de Personal, pro-
 poner, por intermedio del Departamento de

Hacienda, el tenor de los mismos. -

4. - Las tarjetas correspondientes a los documentos de identidad de que se trata tendrán va-lidez por un año, debiendo renovarse al vencer ese término. -

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y pase a Dirección de Personal a los efectos del artículo 3º, cumplido al Departamento de Hacienda.

Fds. - R. Rodríguez Jauregui. -

Ramón Caron. -

20.385 9/30. Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. -

Visto lo manifestado por el Señor Interventor de la Dirección de Personal en su nota que precede;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

Relivar de la obligación de firmar la planilla de asistencia diaria a los Drs. Inspectores Técnicos Generales y Jefes de Oficina que tengan a su cargo servicios de inspección. -

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda, Dirección de Personal, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivo.

Fds. - R. Rodríguez Jauregui. -

A. Carrara. -